



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1210.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES SUSCRITOS CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

Asunción, 20 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 846/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, por medio del cual el Director Administrativo solicita la renovación de los contratos suscritos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para la locación de inmuebles, a los efectos de su uso para el funcionamiento de distintas oficinas, así como de depósitos y estacionamientos.

El Dictamen N° 43/2019 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual recomienda proceder a la renovación de los contratos de alquiler suscritos por Ministerio de Relaciones Exteriores para la locación de inmuebles, en razón tanto de la pertinencia de su ubicación como del espacio físico adecuado para satisfacer las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley N° 2051/2003, establece que en los casos en los que conenga a los intereses institucionales, y de conformidad con el correspondiente informe que la unidad encargada de la administración de los bienes, así como la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad presenten en tal sentido, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose estos a los principios enumerados en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, hasta dos periodos consecutivos.

Que el Decreto N° 1145 del 18 de enero de 2019, reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", y describe los distintos rubros presupuestarios entre los que figura el Objeto de Gasto 250 – Alquileres y Derechos, y en el cual está previsto igualmente el pago por Locación de Inmuebles, de conformidad con el clasificador presupuestario.

Que la Ley N° 2051/2003, en su Artículo 4. Principios Generales, expresa que: *La Actividad de Contratación se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria (...).*

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 335/2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a **renovar los contratos de Locación de Inmuebles** con las empresas que se detallan a continuación, cuyo importe para el pago pertinente es ad referendum del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020:

[Firma manuscrita]

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1210.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES SUSCRITOS CON EMPRESAS EN CUYAS PROPIEDADES ES LOCATARIA LA CANCELLERIA NACIONAL.

-2-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Gastos Adm.	Monto mensual	Monto total (año 2020)
1	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, Planta baja)	Inmobiliaria Central.	-	6.825.000	245.700.000
2	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 2o. Piso)	Inmobiliaria Central	-	6.825.000	
3	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 5o. Piso)	Inmobiliaria Central	-	6.825.000	
4	80131502-001	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficinas 206 y 207)	Lic. José Ángel Soto Barreto	-	3.074.610	36.895.320
5	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 303)	Gloria Céspedes	-	798.600	9.583.200
6	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 301)	Inmobiliaria 4M	-	1.030.194	12.362.328
7	80131502-001	Alquiler de Inmueble para oficinas. (Edificio Mercurio, Oficina N° 305)	Igualdad S.A.	-	1.300.000	15.600.000
8	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Oficinas y Estacionamientos. (De La Sobera)	América Latina	2.828.845	19.144.224	233.559.533
9	80131502-001	Alquiler de Sede para TPRM (Villa Aucinera)	Arcallana S.A.	-	42.500.000	510.000.000
10	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Depósito (Humaitá y 14 de Mayo)	Castiglioni	-	10.000.000	120.000.000
SUBTOTAL						1.183.700.381

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Monto Nuevo (1 espacio mensual)	Monto Mensual (Mínimo 50 Máximo 65)	Monto Anual (Mínimo 50 Máximo 65)
11	80131502-001	Alquiler de Inmueble para Estacionamiento (mínimo 50 espacios, máximo 65 espacios)	Vector y Asoc.SA	550.000	27.500.000/ 35.750.000	330.000.000/ 429.000.000
TOTAL GLOBAL						1.612.700.381

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la renovación de los contratos respectivos con las empresas mencionadas en el Artículo precedente.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____